
S E C P L A N

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. El Artículo 10, numeral 4 y 7 en sus Letras e y f de la Ley N° 19.886
4. Informe de Obras Extraordinarias por Ingeniería de Cálculo Estructural.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad urgente de contratar los servicios profesionales del Ingeniero Civil Estructural Señor Félix Lazo D'Arcangeli, quien participo en el desarrollo del Proyecto de Cálculo Original para llevar a cabo el Proyecto denominado: "**REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL**", ya que debido a los aumentos que se han generado por modificaciones al proyecto original, correcciones y decisiones tomadas en conjunto entre los Arquitectos responsables, la I.T.O. y la Empresa Constructora con el fin de llevar el proyecto adelante de una manera eficiente y rápida el Proyecto.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de la SUBDERE, a través del Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC).

DECRETO

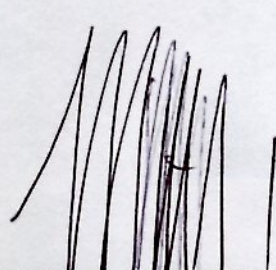
EXENTO N° 00910

- 1.- **AUTORÍZASE**, contratar los servicios profesionales del Ingeniero Civil Estructural Señor **FELIX LAZO D'ARCANGELI**, para llevar a cabo el Proyecto denominado: "**REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL**", mediante la modalidad de Trato Directo.
- 2.- **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo, el Proyecto denominado: "**REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL**", por el Monto Total \$ 1.245.000 (Un millón, doscientos cuarenta y cinco mil pesos) Impuesto Incluido, en un plazo de 5 días corridos a contar de la orden de ejecución del Proyecto o firma del Contrato al Señor **FELIX LAZO D'ARCANGELI**, RUT. N° 2.340.409-5, domiciliado en Calle Juana de Arco N° 2069, Depto. N° 83 Comuna de Providencia - Santiago.
- 3.- **REDACTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.


ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

C. C. :
- Alcaldía (2)
- Depto. Finanzas (1)
- Depto. Obras (1)
- Secplac (2)
-----/